



## **ORDENANZA N° 2874/2018**

**VISTO:** La Ordenanza N° 1846/2010 de fecha 21/05/2010 y el Expte. C.D. N° 9947/18 fecha 12/11/2018 que contiene documentación referente a solicitud de cambio de titularidad del Certificado de pre-adjudicación sobre el Lote 27, de la Manzana 141, ubicado en el Loteo Social “Nehuen Che”, a nombre de la Sra. Lucero María Mónica, D.N.I. N° 25.500.001, a favor de la Sra. Lucero María Jessica, D.N.I. N° 38.813.467, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 1846/2010, se aprueba la condición de calificado para la adquisición de una fracción de tierra destinada a vivienda única y familiar, dentro de la fracción de tierra adquirida por la Municipalidad según Ordenanza 1761/09 para ser destinado a un loteo social; y se aprueba el listado de 884 calificados inscriptos en el Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda (IN.M.U.VI), que integran la misma como Anexo I.-

Que, en dicho Anexo figura la Sra. Lucero María Mónica, en el Orden N° 320.-

Que, a fs. 07 el Expte. consta copia de Certificación de Cesión de Tenencia Precaria de fecha 25/10/2018 de la Dirección del Inmuvi, mediante la cual la Sra. Lucero María Mónica, renuncia a todos los derechos obtenidos bajo tenencia precaria cedida por Ordenanza N° 2698/17 al Lote 27, de la Manzana 141 del Loteo Social “Nehuen Che”, y cede todos los beneficios y/o derechos obtenidos bajo tenencia precaria de Certificado de Pre-Adjudicación a nombre de su hija la Sra. Lucero María Jessica, D.N.I. N° 38.813.467.-

Que, a fs. 02 se adjunta dictamen de fecha 06/11/2018 de Asesoría Legal Municipal, por el cual se expresa: “... *esta asesoría no encuentra obstáculo alguno para que se acceda a lo peticionado por la Sra. Lucero y se modifique el responsable y/o adjudicatario del predio y se proceda a confeccionarse la Resolución que así lo disponga*”.-

Que, a fs. 12 se adjunta dictamen de fecha 26/11/2018 de Asesoría Legal del Concejo Deliberante, por el cual manifiesta: “... *no tener objeciones que formular a la solicitud de cambio de titularidad formulada por la interesada*”.-

Que, en vista de toda la documentación obrante, conforme Despacho N° 221/18 de la Comisión Interna de Gobierno, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/12/2018, se resuelve por unanimidad autorizar el cambio de titularidad del certificado de pre-adjudicación, a favor de la presentante, mediante el dictado de la norma legal respectiva.-

**LUCIANO CASAJUS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**IGNACIO ENRIQUE FLORES**  
VICEINTENDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES



**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: DESE:** de baja el Certificado de Pre- adjudicación suscripto en fecha 04/06/2011 entre la Municipalidad de Junín de los Andes y la Sra. Lucero María Mónica, D.N.I. N° 25.500.001.-

**ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE:** al Ejecutivo Municipal a suscribir nuevo Certificado de Pre-Adjudicación con la Sra. Lucero María Jessica, D.N.I. N° 38.813.467, donde podrá acceder al Lote 27 de la Manzana 141 de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360,00 m<sup>2</sup>), Nomenclatura Catastral 13-20-040-4045.-

**ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE:** que será facultad del Ejecutivo Municipal exigir el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del Certificado de pre-adjudicación.

**ARTÍCULO 4°:** Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia al Instituto Municipal de Urbanismo y Vivienda de Junín de los Andes (IN.M.U.VI.), y a los interesados.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1991/18.-**

**LUCIANO CASAJUS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

**IGNACIO ENRIQUE FLORES**  
VICEINTENDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES